



Oficina Scout Nacional

Libertad 1282 – (C1012AAZ) Ciudad de Buenos Aires
+54 (011) 4811-2574
scouts@scouts.org.ar

Buenos Aires, 11 de mayo de 2011

VISTO:

La necesidad de convocar a los organismos de Scouts de Argentina Asociación Civil a realizar los foros de jóvenes, y

CONSIDERANDO:

La importancia del Foro de Jóvenes para la implementación de la Política Nacional de Participación de los Jóvenes,
Lo acordado por el Consejo Directivo de Scouts de Argentina en su sesión del 7 de mayo de 2011,

POR ELLO


De acuerdo a las funciones conferidas por los artículos 47 y 50 del Estatuto de Scouts de Argentina Asociación Civil

**EL JEFE SCOUT NACIONAL
Y
EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVEN**

- 1.- Convocar a la realización de los Foros de Jóvenes en los Grupos durante el mes de junio, en los Distritos durante el mes de julio y el Foro de Jóvenes Nacional los días 20, 21 y 22 de agosto del corriente año.
- 2.- Disponer que los Foros de Distrito no pueden realizarse más allá del 31 de julio de 2011, de manera tal que los representantes juveniles electos en dichos espacios puedan contar con el tiempo necesario para prepararse para participar de la instancia Nacional.
- 3.- Autorizar a los Equipos Zonales de Juventud a brindar la capacitación necesaria para felicitar la participación efectiva de los jóvenes al Foro nacional, de acuerdo a las herramientas que brinde la Dirección de Juventud.
- 4.- Notificar la presente resolución a toda la estructura de la Asociación y una vez cumplido, archivar la misma.

RESOLUCIÓN: 001 / JSN-DE / 2011


Gerardo Mario Mattei
Director Ejecutivo


Marcelo Eduardo Rivas
Presidente – Jefe Scout Nacional

MIEMBRO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT



Scouts de Argentina Asociación Civil, es una organización sin fines de lucro, con
Personería Jurídica Nacional - Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.